

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A) con Bitácora número 16G304720318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3246/2018
BITÁCORA: 16/G3-0472/03/18

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2018

EJIDO ROSA AZUL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6200/2017 de fecha 12 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 710.595 Metros cúbicos	89	1	89	20200552	20200640
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 759.721 Metros cúbicos	95	90	184	20200641	20200735
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 76.552 Metros cúbicos	10	185	194	20200736	20200745
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 84.413 Metros cúbicos	15	195	209	20200746	20200760
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 121.816 Metros cúbicos	18	210	227	20200761	20200778
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 126.620 Metros cúbicos	18	228	245	20200779	20200796
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 191.380 Metros cúbicos	27	246	272	20200797	20200823
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.747 Metros cúbicos	7	273	279	20200824	20200830

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3246/2018
BITÁCORA: 16/G3-0472/03/18

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos, México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad de México, D.F.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi Original y 279 Formatos.

6 - Abril - 2018

2:07 pm